

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE –
TOLIMA**

Ibagué, 30 de junio de 2023

Rad. 2018-728-00.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto que ordena seguir adelante la demanda de fecha 31 de enero de 2020, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 120.000
POLIZA JUDICIAL	
DERECHOS NOTIFICACIONES	
VALOR REGISTROS EMBARGOS	
VALOR PUBLICACIONES	
VALOR PUBLICACION REMATE	
HONORARIOS PERITO	
HONORARIOS SECUESTRE	
GASTOS CURADOR AD-LITEM	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$120.000


ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA

SECRETARIO